



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADO:	LUZ CLARITA COELLO ALMEIDA
RADICACION:	910013184001-2019-00032-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En el informe realizado el día 18 de noviembre de 2020, el equipo psicosocial adscrito al CAIVAS refiere que la menor de edad se encuentra con su progenitora, afiliada a la EPS Mallamas, no reporta afectaciones psicológicas.

Respecto al presunto agresor, se refirió que ya no vive en la misma casa.

Frente a la medida tomada por el Despacho, se considera que se puede proceder al cierre del proceso, ordenando la devolución al I.C.B.F., lo anterior, porque a pesar de la situación ocurrida con la menor de edad, el equipo psicosocial reportó adecuadas condiciones generales de la menor de la misma, en consecuencia, se dispone:

- 1.- Teniendo en cuenta lo referido en el informe, se procederá a cerrar el presente P.A.R.D, sin embargo, se solicita al I.C.B.F. que sea realizado un seguimiento post – egreso en aras de que sea verificado el estado de la menor de edad.
- 2.- Remítase el expediente al I.C.B.F. dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 21 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.